

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001576043 **Fecha de emisión:** 22-04-2019 **Fecha de aceptación:** 24-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: ABOLINE S.A. **Razón social:** ABOLINE S.A. **RUC:** 0992219408001
Nombre del representante legal: SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL
Correo electrónico el representante legal: aboline.sa@gmail.com **Correo electrónico de la empresa:** aboline.sa@gmail.com
Teléfono: 042259022 042264250 0995385353

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 07178379	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
----------------------------------	-----------------------------------	--	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES **RUC:** 1960140200001 **Teléfono:** 07-2605186
Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA **Cargo:** DIRECTORA DISTRITAL **Correo electrónico:** piedad.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA **Correo electrónico:** luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LA DDZ 2019

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre:
 DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

Persona que autoriza
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
 FERNANDEZ VEINTIMILLA

Máxima Autoridad
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
 FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALÓN* GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON MARCA: BEST CHEM - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO 70% - PRESENTACION: GALON (3.785 LITROS) - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLOR: CARACTERISTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0.890 - 0.990 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6.5- 8.5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE	10	8,3000	0.0000	83,0000	12,0000	92,9600	530805

- CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ENTRE 50% -70% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: ABOLINE S.A.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	83,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,9600
Total	92,9600

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	92,9600

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 13:23:14

0

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20190001576045 **Fecha de emisión:** 22-04-2019 **Fecha de aceptación:** 24-04-2019
Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: ABOLINE S.A. **Razón social:** ABOLINE S.A. **RUC:** 0992219408001
Nombre del representante legal: SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL
Correo electrónico el representante legal: aboline.sa@gmail.com **Correo electrónico de la empresa:** aboline.sa@gmail.com
Teléfono: 042259022 042264250 0995385353

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 07178379	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
----------------------------------	-----------------------------------	--	--

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES **RUC:** 1960140200001 **Teléfono:** 07-2605186
Persona que autoriza: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA **Cargo:** DIRECTORA DISTRITAL **Correo electrónico:** piedad.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA **Correo electrónico:** luis.prieto@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00
Responsable de recepción de mercadería: LUIS PRIETO

Observación: LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LA DDZ 2019

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

Máxima Autoridad
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5% GALON MARCA: BEST CIEM - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLO VERDOSO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALON (3.785 LT) - DENSIDAD (G/CM3): 1,020-1,050 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO - USOS: SANITIZANTE, DESINFECTANTE, LIMPIADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA	50	2.2000	0.0000	110.0000	12.0000	123.2000	530805

- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							
- CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 5% NTE INEN 1566							
- FABRICANTE: ABOLINE S.A							

Subtotal	110,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,2000
Total	123,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	123,2000

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 13:21:27

0